

SernamEG valora arresto domiciliario para imputada de parricidio que sufría violencia

PUERTO MONTT. La directora regional del servicio apoyó públicamente la medida cautelar impuesta a mujer, quien confesó el crimen ante Carabineros.

La directora regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG), Francisca Pérez, expresó su respaldo a la decisión del Juzgado de Garantía de Puerto Montt. El tribunal dictó arresto domiciliario para la mujer imputada por parricidio, al aplicar la perspectiva de género.

El pasado domingo 10 de mayo, un hombre de 39 años murió en una vivienda arrendada en la intersección de la

avenida Parque Industrial con la calle Pedro Aguirre Cerda, en la población Manuel Rodríguez.

La Fiscalía registró el caso como parricidio. La pareja del occiso, una mujer mayor de edad, caminó por la misma avenida hasta la Quinta Comisaría de Carabineros y confesó al personal de guardia que lo había matado.

El hallazgo del cadáver movilizó a Carabineros. Los peritajes científicos quedaron a

cargo del Laboratorio de Criminalística (Labocar) y la investigación en manos del OS9. Sin embargo, la situación cambió en los tribunales locales.

El Juzgado de Garantía y la Corte de Apelaciones de Puerto Montt rechazaron la prisión preventiva para la imputada. Ambos tribunales decretaron arresto domiciliario al constatar antecedentes de violencia previa contra la mujer.

Este criterio judicial motivó el pronunciamiento de Fran-

cisca Pérez, quien valoró la aplicación de la perspectiva de género durante el análisis del caso. "La violencia contra las mujeres puede manifestarse de manera sistemática", dijo la autoridad.

Para el SernamEG, la resolución del tribunal de alzada y el Juzgado de Garantía sienta un precedente fundamental en la región sobre la ponderación de las medidas cautelares ante un historial de abusos crónicos.



LA INVESTIGACIÓN DEL CASO ESTÁ A CARGO DEL OS 9 Y LABOCAR.

"Como SernamEG, reiteramos que la violencia contra las mujeres puede manifestarse de manera sistemática y sostenida en el tiempo, afectando gravemente su integridad física

y emocional. Por ello, es fundamental que estas causas sean investigadas con perspectiva de género y considerando todos los antecedentes disponibles", concluyó Pérez. ☞